



World Data on Education

Données mondiales de l'éducation

Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11





Bolivia

Versión revisada, abril 2010.

Principios y objetivos generales de la educación

La nueva Constitución Política (enero 2009) establece Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías (Art. 1). Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación (Art. 17). La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla (Art. 77.I).

La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo (Art. 78). La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos (Art. 79).

La nueva Constitución afirma que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado (Art. 80). La Resolución Ministerial n° 001/10 del 11 de enero 2010, que incluye las normas generales para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la gestión educativa 2010 en los niveles inicial, primaria y secundaria del subsistema de educación regular, reafirma estos objetivos generales de la educación.

La Ley 1565 de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994 estableció el carácter democrático de la educación, por cuanto toda la sociedad participa en su planificación, organización, ejecución y evaluación. Dispuso, asimismo, la incorporación del enfoque intercultural y la modalidad bilingüe en la educación respondiendo a la heterogeneidad socio-cultural del país.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

El marco legal de la educación nacional está constituido por las siguientes disposiciones:

La nueva **Constitución Política** del Estado (enero 2009), la **Ley 1551 de Participación Popular** del 20 de abril de 1994, la **Ley 1565 de Reforma Educativa** del 7 de julio de 1994, el **Decreto Supremo n° 23949** del 1 de febrero de 1995 (Reglamento sobre Órganos de Participación Popular), y la **Ley 1654** de Descentralización Administrativa del 28 de julio de 1995. Además de la Reforma Educativa, cabe señalar la Participación Popular, por cuya Ley el Gobierno Nacional transfiere en favor de los gobiernos municipales el derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles de los servicios públicos de educación, cultura y deportes, consistentes en establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria. A partir de la promulgación de esta Ley, los municipios administran y controlan el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes transferidos y la construcción de nueva infraestructura educativa. La Descentralización Administrativa permite a las regiones contar con un nuevo régimen de transferencias de recursos y competencias; y transfiere, además, la administración de los servicios de salud y educación en el ámbito de su competencia – nivel departamental.

El **Decreto Supremo n° 23950** (Reglamento sobre Organización Curricular), el **Decreto Supremo n° 23951** (Reglamento sobre Estructura Administrativa Curricular), y el **Decreto Supremo n° 23952** (Reglamento sobre Estructura Técnico-Pedagógica) del 1 de febrero de 1995.

El **Decreto Supremo n° 23858** (Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base) del 9 de septiembre de 1994. La **Ley 1178** de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) del 20 de julio de 1990. El **Decreto Supremo n° 250602** del mes de junio de 1998 relativo a la estructura de las Prefecturas de Departamento.

El **Decreto Supremo n° 25255** del 18 de diciembre de 1998, sobre la administración del personal docente del servicio de educación pública. El **Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública**, del 17 de febrero de 2000.

El **Decreto Supremo n° 25232** de 27 de noviembre de 1998 concerniente la organización, atribuciones y funcionamiento del Servicio Departamental de Educación. El **Decreto Supremo n° 25273** del 8 de enero de 1999 relativo a la organización y funciones de las Juntas Escolares, de Núcleo y Distrito. El **Reglamento de Administración y Funcionamiento de las Unidades Educativas** de los niveles de educación inicial, primario y secundario del 13 de enero de 2000.

La Constitución de 2009 establece que la educación es obligatoria hasta el bachillerato y que la educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior (Art. 81). Afirma además que el Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad (Art. 82); y que el Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el

aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial (Art. 85).

Administración y gestión del sistema educativo

A nivel de la administración central, el **Ministerio de Educación** (precedentemente y hasta fines de 2008, el Ministerio de Educación y Culturas) es el encargado de formular las políticas, planes y normas para el sector y áreas de su competencia, asumiendo la responsabilidad de su ejecución, supervisión y control. Sus funciones, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, son las siguientes: a) formular, instrumentar y fiscalizar las políticas y programas de educación en todas sus áreas, niveles y modalidades; b) velar por la eficiencia y calidad del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, ejerciendo supervisión sobre las entidades públicas y privadas; c) gestionar la provisión de recursos necesarios para el servicio de la educación pública, privilegiando a la educación primaria; d) establecer las normas para la administración del personal de educación así como para su remuneración; e) fomentar la formación vocacional y la enseñanza profesional técnica; f) formular y coordinar políticas y normas relacionadas con la educación superior en conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado; g) promover y difundir la ciencia, la tecnología y la investigación; h) promover y difundir las culturas y lenguas nativas; i) normar, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura educativa, pública y privada; l) promover la cooperación técnica y financiera externa para la ejecución de programas y proyectos. Los planes y programas de estudio de los niveles inicial, primario y secundario en el ámbito nacional son establecidos por el Ministerio de Educación para su aplicación obligatoria en todas las unidades educativas, incluyendo las privadas. La unidad educativa privada puede aplicar planes y programas de estudio experimentales (proyectos curriculares), previa aprobación del Ministerio, los cuales deben ser entregados hasta el mes de agosto de la gestión anterior a su aplicación para que se pueda emitir la respectiva autorización, si corresponde.

El Ministerio de Educación comprende el **Viceministerio de Educación Regular**, a cargo del sistema educativo formal (educación inicial a secundaria); el **Viceministerio de Educación Alternativa y Especial**, a cargo de la educación de personas jóvenes y adultas (primaria y secundaria de adultos; educación comunitaria elemental, avanzada, diversificada y especializada; educación técnica alternativa) y de la educación especial; y el **Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional**. A partir de 2009 se ha creado el Ministerio de Culturas, que comprende el Viceministerio de Descolonización y el Viceministerio de Interculturalidad.

En el marco del proceso de descentralización se ha otorgado responsabilidades y recursos a las prefecturas y a los gobiernos municipales, esto con el fin de mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la administración pública en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población. En educación se transfirió a los gobiernos municipales el derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles del servicio público de educación, consistentes en establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario. Asimismo, se les transfirió la obligación de construir, equipar y mantener la infraestructura educativa. Del mismo modo, a las prefecturas se les transfirió la administración, supervisión y el control de los recursos humanos de los servicios de educación en el ámbito departamental. Los Servicios



Departamentales de Educación (departamentales y distritales) que dependen de las prefecturas, son los encargados de esta responsabilidad en el ámbito que les compete.

A nivel departamental (Prefectura del Departamento), la **Dirección de Desarrollo Social** es responsable de promover el desarrollo humano y la calidad de vida de la población del departamento. El **Servicio Departamental de Educación (SEDUCA)**, es un órgano operativo y desconcentrado de la Prefectura del Departamento, con competencia de alcance departamental. El SEDUCA tiene como misión fundamental la administración de la educación pública y el control de la educación privada en el ámbito de su jurisdicción territorial. Entre otras funciones, el SEDUCA tiene a su cargo la formulación, en forma participativa, del Plan Departamental de Educación con base en los planes distritales y establecer los lineamientos y metas departamentales para la formulación del componente de educación del Plan de Desarrollo Municipal.

La **Dirección Distrital de Educación** es el órgano desconcentrado del SEDUCA, que administra el servicio público y ejerce control sobre el servicio privado en el ámbito del distrito educativo. Cada distrito educativo corresponde al municipio tanto en el área urbana como en el área rural. La Dirección Distrital de Educación corresponde al nivel distrital de la estructura de administración curricular y tiene jurisdicción y competencia en el territorio del municipio correspondiente.

El **Núcleo Educativo**, a cargo de un director, es el conjunto de unidades educativas que constituyen entre sí una red de servicios educativos complementarios con el objetivo de optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros del servicio de educación pública y lograr el mejoramiento interno de cada una de las unidades que componen el núcleo. Un núcleo educativo corresponde a la unidad socioeconómica o sociocultural local (como *ayllu*, comunidad, *tenta*) en el área rural, y al barrio en el área urbana.

La **unidad educativa** es un centro de formación integral del educando, donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de una planificación participativa con la cooperación de director, docentes, alumnos y padres de familia. El nivel de unidad educativa de la estructura de administración curricular está constituido por los directores y maestros. El director de unidad educativa es responsable principalmente de: a) proponer al director de núcleo la designación de maestros para la unidad educativa; b) dirigir y supervisar el desempeño de los maestros; c) elevar anualmente al director de núcleo el proyecto educativo de la unidad educativa y su presupuesto correspondiente; d) mantener una constante vinculación con la junta escolar, atender y procesar sus propuestas y requerimientos.

El **Consejo Técnico Departamental** es el principal nivel de coordinación institucional. Está integrado por los directores distritales de educación, el director del SEDUCA y los jefes de las unidades técnicas. El **Consejo Técnico Distrital** está integrado por los directores de núcleos educativos, el director distrital de educación – quien lo preside –, y el jefe del equipo técnico distrital, que ejerce la secretaría.

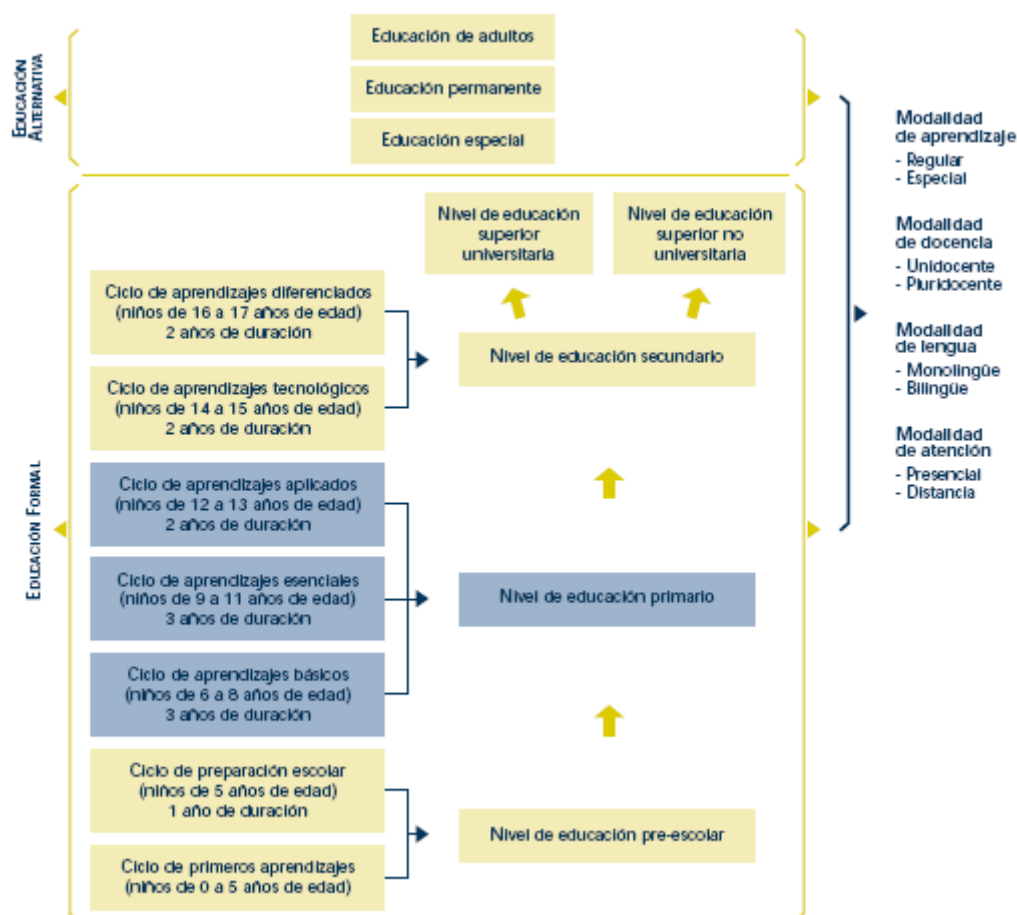
El Ministerio de Educación y las Prefecturas de Departamento coordinan las acciones político-administrativas con la **Presidencia de la República**. En materia de presupuesto, existe una estrecha coordinación con el **Ministerio de Hacienda**. En

cuanto a los programas y planes de alimentación y salud escolar (desayuno escolar), las acciones se llevan a cabo en coordinación con el **Ministerio de Salud y Previsión Social**.

Las universidades públicas y autónomas cuentan con un organismo nacional de coordinación, denominado **Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana** (CEUB), que es encargado de coordinar y programar las actividades académicas y administrativas de las universidades del sistema público. En lo referente a las universidades privadas, la mayoría de ellas se crearon a partir de 1985 y están organizadas en la **Asociación Nacional de Universidades Privadas** (ANUP), creada en 1992.

Estructura y organización del sistema educativo

Bolivia: estructura del sistema educativo (2004)



Fuente: Ministerio de Educación. *La educación en Bolivia*. La Paz, 2004.

Educación preprimaria

La educación inicial (preprimaria) es el primer nivel del sistema educativo. Está organizado en dos ciclos. El primer ciclo (ciclo de los primeros aprendizajes) atiende a niños de 0 a 4 años de edad; es de carácter no formal y no escolarizado, quedando

principalmente confiado a la familia y a la comunidad, bajo el patrocinio de entidades públicas y privadas. El segundo ciclo (ciclo de los aprendizajes sistemáticos iniciales) es para los niños de 4 a 6 años de edad; es de carácter formal y escolarizado siendo responsabilidad del Ministerio de Educación ofrecer y propiciar el desarrollo de diversas formas y modalidades de atención para la ampliación de cobertura con calidad y equidad. De acuerdo al Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” (septiembre 2006), la educación inicial se redefiniría como ‘educación en familia comunitaria’, abarcando el grupo de edad 0-5 años. Comprendería dos etapas: educación en familia (0-3 años), y educación en familia comunitaria (de 4 a 5 años de edad).

Educación primaria

La educación primaria, obligatoria y gratuita, tiene una duración de ocho años divididos en tres ciclos. El primer ciclo, de aprendizajes básicos, tiene en tres años de duración y comprende las edades de 6 a 8 años. El segundo ciclo, de aprendizajes esenciales, también tiene una duración de tres años. El tercer ciclo, de aprendizajes aplicados, dura en promedio dos años. De acuerdo al Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” (septiembre 2006), la educación primaria se redefiniría como ‘educación comunitaria vocacional’. Tendría 8 años de duración divididos en dos etapas: básica vocacional (5 años) y avanzada vocacional (3 años de duración).

Educación secundaria

La educación secundaria está destinada a la población escolar que, a partir de los 14 años de edad, acredite haber desarrollado las competencias establecidas para el nivel primario. La educación secundaria está organizada en dos ciclos de dos años de duración: el ciclo de aprendizajes tecnológicos y el ciclo de aprendizajes diferenciados. En el ciclo de aprendizajes diferenciados se ofrecen dos opciones: a) aprendizajes técnicos medios, y b) aprendizajes científico-humanísticos. Al concluir el primer ciclo el estudiante recibe un diploma que lo acredita como ‘técnico básico’ en una mención determinada. Al concluir el segundo ciclo en la opción de ‘aprendizajes técnicos medios’ el educando recibe un Diploma de Bachiller Técnico en la mención escogida equivalente al título de ‘técnico medio’. Finalmente, en la opción de aprendizajes científico-humanísticos, el educando, al concluir el segundo ciclo, recibe un Diploma de Bachiller Humanístico en la mención escogida. Sobre la base de las disposiciones de la Constitución de 2009, educación es obligatoria hasta el bachillerato (Art. 81). De acuerdo al Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” (septiembre 2006), la educación secundaria se redefiniría como ‘educación comunitaria productiva’ (4 años de duración).

Educación superior

A nivel de la educación superior, las universidades públicas y autónomas otorgan en el pregrado cuatro categorías de títulos académicos: técnico universitario medio (dos años de estudio); técnico universitario superior (tres años de estudio); bachiller en ciencias o artes (cuatro años de estudio); y licenciatura (cuatro a cinco años). En la mayoría de las carreras profesionales, a excepción de Bachiller en Ciencias o Artes, las modalidades para la obtención de la Licenciatura son el examen de grado y la

elaboración y defensa de la tesis. De la misma manera, las universidades privadas otorgan los mismos grados académicos, a excepción del grado de Bachiller. Los programas de posgrado son una experiencia reciente en las universidades públicas y autónomas. Sin embargo, a partir de 1996, se ha producido un crecimiento acelerado con relación a la oferta de estudios de posgrado en tres niveles: doctorado, maestrías (dos años de duración) y diplomas/cursos de posgrado (un año de estudio). La enseñanza superior no universitaria está a cargo de institutos técnicos superiores y de centros de formación docente (escuelas e institutos normales superiores).

En la educación inicial, primaria y secundaria el año escolar tiene una duración de 200 días hábiles de clase y comprende un total de diez meses de trabajo lectivo, desde febrero hasta el mes de noviembre (Resolución Ministerial n° 001/10 del 11 de enero 2010). La Resolución dispone que los periodos pedagógicos deben aplicarse de la manera siguiente: 40 minutos para el nivel primario (lunes a viernes); 45 minutos para el nivel secundario (lunes a sábado); en el caso de las unidades educativas que ofrecen el segundo año del nivel inicial, cuatro periodos diarios de 45 minutos cada uno, completando semanalmente 20 horas.

El proceso educativo

En cuanto a las principales transformaciones en el ámbito curricular introducidas por Reforma Educativa de 1994, cabe señalar la modificación de la estructura de organización curricular, estableciéndose para el nivel primario una duración de ocho años en lugar de los cinco anteriores. Estos ocho años se organizan en tres ciclos: el primero y el segundo con una duración de tres años cada uno; y el tercero con dos años de duración. El anterior currículo basado en objetivos y centrado en la enseñanza y en el maestro ha sido sustituido por otro, basado en competencias, que promueve la centralidad del aprendizaje y del niño en el proceso educativo y una pedagogía activa. Las áreas de aprendizaje (lenguaje, matemáticas, expresión y creatividad, tecnología y conocimiento práctico, ciencias de la vida, ética y moral) reemplazan a las materias; el sistema de evaluación adoptado privilegia los procesos antes que los resultados, utilizando materiales acordes a esta nueva propuesta pedagógica. Se ha transformado el currículo de los centros de formación docente del nivel primario y se ha delegado su administración a universidades en base a un contrato. La estrategia de aplicación de la Reforma en las aulas ha sido gradual: se inició en 1996 en el primer curso del nivel primario y en 2001 se había alcanzado al sexto curso (último año del segundo ciclo de primaria).

Según el *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”* (septiembre 2006), la organización curricular ordena el sistema de la educación en sus diversos subsistemas, niveles, modalidades y ámbitos; además, organiza los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes indispensables para el desarrollo integral del ser humano, de acuerdo a la edad y a los requerimientos del entorno natural, social, cultural y productivo. Sus principios son los siguientes: impulsa el proceso de descolonización, del fortalecimiento y desarrollo de la heterogeneidad de las culturas en función a los requerimientos sociales; sustenta la complementariedad y complementación de saberes y conocimientos de los distintos actores educativos; es de construcción colectiva, con la participación de los distintos actores de la educación, instituciones y organizaciones de base, tomando en cuenta criterios territoriales, culturales, lingüísticos de carácter local, regional y nacional;

contribuye al desarrollo equilibrado de las potencialidades y capacidades del educando; emerge de las necesidades de la vida y aprendizaje, tomando en cuenta los intereses de las personas y la colectividad orientada a su satisfacción integral; es procesual, dialéctica e integradora orientada a los cambios estructurales; es científica, fomentando las actitudes críticas, creadoras y desarrolla las capacidades de investigación y solución de problemas; responde a un enfoque productivo práctico-teórico, que asegure la formación de personas útiles a la sociedad; fortalece las identidades culturales propias y construye la unidad y la identidad Plurinacional boliviana; es trilingüe, que permite el manejo de una lengua originaria, el castellano y una lengua extranjera en todo el Sistema Educativo Plurinacional; es inclusiva a todos los sectores sociales sin discriminación alguna para que todos tengan las mismas oportunidades de acceso, permanencia y transitabilidad en el marco del respeto a la diversidad; es promotora de la educación permanente, creando los espacios necesarios de movilidad educativa donde la persona pueda estudiar y desarrollarse a lo largo de la vida; y es unificadora del Sistema Educativo Plurinacional sujeto a una normativa común, que garantice la unidad en la diversidad. (Art. 11 y 12).

Sobre la base del proyecto de Ley, el subsistema de educación regular comprende la educación integral sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde su nacimiento hasta su inserción en la educación superior de formación profesional y con una mentalidad orientada al trabajo. Son objetivos del subsistema de educación regular: garantizar una formación integral a los educandos en el desarrollo cognitivo, afectivo, aptitudinal, ético, espiritual y artístico en el marco de la intraculturalidad e interculturalidad; proporcionar elementos históricos y culturales para consolidar la identidad cultural propia y desarrollar actitudes de relación intercultural; proporcionar conocimientos fundamentales biunívocos de carácter científico humanístico y técnico-tecnológico productivo para su desenvolvimiento en la vida y la continuidad de estudios en el subsistema de formación superior; lograr competencias comunicativas trilingües mediante el desarrollo de una lengua nativa, castellano y una lengua extranjera.

El subsistema de educación alternativa y especial comprende la educación destinada a satisfacer necesidades de aprendizaje de personas que por diversas causas no pudieron acceder al subsistema de educación regular o que tienen necesidades de formación permanente para la vida. Son objetivos del subsistema de educación alternativa: a) garantizar la universalidad y gratuidad de la educación para la población que requiere este servicio, bajo la tuición del Estado; b) garantizar una educación pública, descolonizadora, comunitaria, intracultural, intercultural y plurilingüe de calidad para los participantes del subsistema de educación alternativa; c) implementar planes, programas y proyectos educativos con enfoque integral, orientados a satisfacer necesidades colectivas e individuales para la producción y la productividad, el desarrollo social y económico del Estado Plurinacional; d) incorporar y desarrollar las Tecnologías de Información y Comunicación como estrategias que garantizan la calidad en los aprendizajes en el marco de los valores culturales; e) fomentar la educación abierta; desarrollando diversas modalidades de atención: a distancia, semi-presencial y virtual.

La educación especial, atiende a la población con necesidades educativas especiales, desde el momento de nacimiento hasta la edad adulta por la diferencia en sus capacidades psicológicas, intelectuales, físicas y sensoriales dentro del marco de



una educación nacional inclusiva, respetando sus habilidades y potencialidades particulares.

Educación preprimaria

El nivel de educación inicial (preprimaria) es el primer nivel del sistema educativo. Su importancia radica en el impacto decisivo que tienen en la vida futura de las personas las intervenciones educativas de calidad a edades tempranas, pues numerosas investigaciones han demostrado que el potencial del desarrollo físico y cerebral de los seres humanos se da durante los primeros años de vida, sentándose las bases para el desempeño social y cognoscitivo de las personas. El nivel de educación inicial tiene entre sus objetivos los siguientes: a) brindar a todos los niños bolivianos oportunidades de desarrollo integral desde los primeros años de vida, a fin de que se constituyan en sujetos históricos capaces de construir su ciudadanía actuando de forma autónoma, dinámica, participativa y productiva en el desarrollo de su lengua, su cultura y su sociedad; b) incentivar en el niño el desarrollo de la auto-estima y de la identidad propia, el trabajo y la convivencia grupal, la solidaridad y la cooperación la valoración de lo propio y el respeto a los demás, la sensibilización, comprensión y valoración de todo tipo de diferencias y el amor a la naturaleza; c) estimular por medio del juego y mecanismos diversos la capacidad de aprendizaje del niño a través de programas y actividades que desarrollen su curiosidad, creatividad y expresividad, así como su capacidad de exploración a fin de contribuir a la estructuración de su pensamiento y de la comunicación.

La educación inicial tiene como finalidades: a) promover el desarrollo integral del niño y procurar su atención alimenticia, de salud y de educación; b) fortalecer la capacitación y la orientación a los padres de familia y a la comunidad, quienes brindan al niño el ambiente propicio para su normal o satisfactorio desarrollo, respetando su individualidad y su creatividad; c) prevenir, descubrir y tratar oportunamente los problemas de orden biopsicosocial del niño; d) mantener la salud individual y promover una vida sana; e) contribuir a la integración y fortalecimiento de la familia y de la comunidad; f) cooperar en la adquisición de actitudes deseables de convivencia social; g) suscitar manifestaciones de expresión, iniciativa y capacidad creadora; h) guiar y ampliar el campo de experiencias iniciales; i) proporcionar actividades para desarrollar destrezas y habilidades de conducta psicomotora y de lenguaje; l) adaptar el niño al medio ambiente y al régimen de vida escolar.

Según el *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”*, los objetivos de la educación en familia (0-3 años) se orientan a la conservación de la salud del infante, a través de una buena nutrición y la estimulación temprana para su desarrollo sensorio motriz, afectivo, espiritual, cognitivo pertinente a su cultura, principalmente a través del amor materno, paterno y familiar. Los objetivos de la educación en familia comunitaria (4 a 5 años) son: desarrollar las capacidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento a través de la consolidación de las funciones simbólicas y la estructuración progresiva de las diversas operaciones lógico-matemáticas, lógico-espacio-temporales y otras.

El diseño curricular de la educación inicial es flexible, abierto, integrado y global. En este marco la educación inicial está orientada a complementar y apoyar a la familia en el proceso de formación de los niños, estableciendo en el segundo ciclo un puente entre los aprendizajes que los niños desarrollan en la familia espontáneamente con los que adquiere de manera más sistemática en la escuela. Para cumplir con estos propósitos, la educación inicial: a) toma en cuenta el juego como el principio base de la expresión, la exploración y la construcción de conocimientos; b) promueve el desarrollo integral de las capacidades del niño; c) concibe que el niño construye sus conocimientos desde la complejidad de la realidad que lo rodea; d) establece una relación estrecha de la escuela con la familia y la cultura.

La educación inicial trabaja con una aproximación a las áreas de conocimiento que se desarrollan en el nivel primario. Esta aproximación pretende que el niño inicie su incorporación a una forma de aprender y conocer el mundo más sistemática que la que desarrolló en la familia. Para ello se plantean las competencias que deberán adquirir los niños y que contribuirán a su vez al desarrollo integral de las funciones básicas. La contextualización para trabajar las áreas de conocimiento se realiza a través de los ejes temáticos que plantean la relación que los niños establecen consigo mismos, con el medio social y con el medio natural.

Los maestros disponen de una serie de documentos de apoyo para el trabajo en aula que se constituyen en materiales básicos sobre el enfoque y los lineamientos pedagógicos y didácticos del nivel (en 1996 se elaboró la *Guía del maestro para el nivel preescolar*, la cual ha sido eliminada en función a la elaboración de la propuesta actual de desarrollo curricular) a escala nacional, estos son: el Diseño curricular para el nivel de educación inicial (mayo de 2005), y el Plan y programas de estudio para el nivel inicial (mayo de 2005). Existen además otros documentos de consulta como los siguientes: ‘Adaptaciones curriculares para niños con necesidades educativas especiales para el nivel inicial y primario’; y ‘Trabajando con proyectos de aula’.

La estructura curricular está organizada por competencias en 5 áreas que son las de: expresión y creatividad; lenguaje y comunicación; matemática; ciencias de la vida; tecnología.

El nivel de educación inicial está organizado en dos ciclos. El primer ciclo, o ciclo de los primeros aprendizajes, atiende a niños de 0 a 4 años de edad. Es de carácter no formal y no escolarizado, quedando principalmente confiado a la familia y a la comunidad, bajo el patrocinio de entidades públicas y privadas. Durante este ciclo, el objetivo es estimular el desarrollo integral de los niños, aprovechando las actividades cotidianas en el entorno familiar y la espontaneidad de las relaciones afectivas que se dan en el mismo. Se apoya a los niños en la exploración del entorno cercano y se tiene al juego como la actividad fundamental y la exploración sensorio-perceptual y motriz como base de las experiencias y el aprendizaje. La intervención didáctica está orientada a enriquecer estas experiencias y convertirlas en desafíos cotidianos que sienten bases para la construcción activa de aprendizajes.

El segundo ciclo, o ciclo de los aprendizajes sistemáticos iniciales, es para los niños de 4 a 6 años de edad. Es de carácter formal y escolarizado siendo responsabilidad del Ministerio de Educación Cultura y Deportes ofrecer y propiciar el desarrollo de diversas formas y modalidades de atención para la ampliación de



cobertura con calidad y equidad. Durante este ciclo se ayuda a los niños a descubrir y explorar formas de aprender diferentes y más sistemáticas de las que desarrollaron en la familia o en centros educativos que atienden a niños de 0 a 4 años. De esta manera, este ciclo se constituye en un puente entre el ambiente familiar y el de la escuela formal.

La evaluación es en una herramienta pedagógica que informa sobre los logros de aprendizaje de los niños y sus eventuales necesidades de apoyo. Se ejerce como un proceso permanente, en el cual los maestros, por su parte, utilizan diversos instrumentos, tales como el registro sistemático, el archivador personal, el diario de aula o registro de observación. La evaluación realizada por el maestro se complementa con la autoevaluación y la co-evaluación de los niños.

En 2007, la tasa de matriculación bruta en el segundo ciclo de educación inicial era del 45% y la matrícula era de cerca de 238.000 niños/as.

Educación primaria

Entre los objetivos de la educación primaria se encuentran los siguientes: a) proporcionar una formación básica orientada hacia la formación integral del educando que lo prepare para niveles superiores de aprendizaje, para aprender y continuar aprendiendo por cuenta propia y también para integrarse de manera competitiva al mundo del trabajo y ser miembro activo del grupo sociocultural del cual forma parte, así como del país en su conjunto; b) incentivar la creatividad del niño, el cultivo y desarrollo del lenguaje oral y escrito, el desarrollo del pensamiento y de la comprensión de la lectura a través de su lengua materna, así como la apropiación y utilización de conocimientos y saberes científicos y tecnológicos tendientes a la solución de problemas de la vida cotidiana y al fomento de la conciencia histórica y del sentimiento de pertenencia a su grupo sociocultural específico, su país, su región, su continente y el género humano en general; c) fomentar el bilingüismo individual y social, garantizando el derecho de los educandos hablantes de una lengua nacional originaria al conocimiento, uso y disfrute de su propio idioma, y asegurando que todos los educandos del país posean un manejo apropiado y eficiente del castellano como lengua de encuentro y diálogo intercultural e interétnico; d) propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional, así como de la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, con vistas a la toma de conciencia sobre la necesidad de construir la unidad en la diversidad, y valorar críticamente la riqueza cultural que caracteriza al país para aprovechar crítica y creativamente los recursos, los conocimientos, saberes y valores de los pueblos originarios y de la cultura universal, con vistas a un desarrollo humano y económico equitativo y sostenible.

Según el *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”*, la educación comunitaria vocacional comprende la formación básica, cimiento de todo el proceso de formación posterior que tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, donde los conocimientos y la formación cualitativa de los educandos culminan en la definición de su vocación, en el marco de su relación y afinidad con la ciencia, la cultura, la naturaleza y el trabajo. Brinda condiciones necesarias de permanencia y desarrollo de todas las capacidades y

potencialidades de los educandos para su desarrollo integral. La etapa básica vocacional (primeros cinco años) desarrolla las capacidades, habilidades y destrezas comunicativas, orales, de lectura comprensiva, producción escrita, ética-moral, espiritual, el razonamiento lógico matemático, formación técnica-tecnológica, educación física deportiva, artística y de experimentación. La etapa avanzada vocacional (6° a 8° año) Desarrolla principios y valores espirituales, ético-morales con pensamiento crítico, reflexivo y propositivo; capacidades y manejo adecuado de la comunicación oral, escrita y lingüística; destrezas y habilidades físicas, artísticas, técnicas y tecnológicas; conservación del medio ambiente y fomento de la producción ecológica; desarrollo del pensamiento lógico-matemático en relación con las actividades científicas y productivas, para identificar en los educandos vocaciones que les permitan continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas con pertinencia y sensibilidad social.

Las normas de la estructura de organización curricular de la educación formal disponen trabajar en ciclos como una forma de organizar los avances curriculares. El concepto de ciclo conlleva la idea de una sucesión articulada en una estructura de conjunto. Los ciclos posibilitan atender de manera más flexible el avance heterogéneo que tienen los niños en sus aprendizajes, puesto que al interior del ciclo se pueden organizar grupos de nivel (es decir, grupos de niños que poseen disposiciones de aprendizaje similares y pueden trabajar juntos en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje), con tiempos de duración que respondan a los intereses afines de los niños y a sus diversos ritmos de aprendizaje.

En este marco, el nivel primario ha sido organizado en tres ciclos con propósitos particulares en cada uno de ellos, con diferentes grados de profundidad en el tratamiento de las áreas curriculares y con las respectivas competencias, contenidos e indicadores.

El primer ciclo, de aprendizajes básicos, tiene tres años de duración y es para los niños de 6 a 8 años de edad. Su énfasis está en que los alumnos desarrollen competencias que posibiliten la comunicación oral y escrita, el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, la valoración del mundo natural y social, la introducción al mundo tecnológico y la expresión creativa a través de diferentes medios como son el musical, visual, corporal y lúdico. En este ciclo se hace especial énfasis en las áreas de lenguaje y matemática. Las demás áreas curriculares brindan el contexto y son integradas en los módulos de aprendizaje al igual que los temas transversales y la formación ética. En el caso de los alumnos vernáculo-hablantes, el aprendizaje de la segunda lengua (el español) intensifica la expresión oral y se comienza con las primeras producciones escritas, considerando los diferentes grados de bilingüismo de los niños, de la comunidad y de las familias.

El segundo ciclo, de aprendizajes esenciales, también tiene una duración de tres años. Este ciclo desarrolla competencias para utilizar mejor la información sobre los textos y también para: mejorar la comunicación de los alumnos; conocer y aplicar las unidades universales de medida y utilizar estrategias para la resolución de problemas matemáticos; comprender y sistematizar los rasgos característicos y generales del mundo natural y social; explorar e identificar la función de los aparatos, procesos y sistemas tecnológicos y profundizar recursos creativos para manejar con mayor pertinencia los códigos de expresión desarrollados en el anterior ciclo. El área



de ‘ciencias de la vida’ cuenta en este ciclo con módulos de aprendizaje propios; las áreas de ‘tecnología y conocimiento práctico’ y ‘expresión y creatividad’ continúan integrándose al igual que los temas transversales y la formación ética y moral. Para los alumnos con lengua materna originaria, ésta continúa siendo la lengua de comunicación y aprendizaje, y la segunda lengua continúa siendo utilizada, progresivamente, hasta lograr que se convierta en un medio no sólo de comunicación, sino también de aprendizaje.

El tercer ciclo, de aprendizajes aplicados, dura dos años y prioriza las competencias para: mejorar desempeños comunicativos y creativos en la oralidad, la lectura y la producción de textos orales y escritos; la abstracción de procesos matemáticos en la resolución de problemas; la explicación y aplicación de los procesos sociales y naturales mediante construcciones conceptuales, científicas y culturales; la comprensión y utilización de todos los medios y aparatos tecnológicos a los que se puede acceder y la innovación e invención creativa en diferentes ámbitos de acción.

Las áreas de ‘tecnología y conocimiento práctico’ y ‘expresión y creatividad’ cuentan con módulos de aprendizaje propios. En la modalidad bilingüe, la comunicación y el aprendizaje de la lengua materna y de la segunda lengua son utilizados de manera equilibrada para mejorar desempeños comunicativos y favorecer procesos de aprendizaje. Los temas transversales se integran en todas las áreas curriculares al igual que la formación ética y moral.

En 2001, el horario semanal en los dos primeros ciclos de educación primaria era el siguiente:

Educación primaria (primero y segundo ciclo): horario semanal por materia de enseñanza

Área	Periodos de enseñanza semanales en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Lenguaje	11	11	11	7	7	7
— primera lengua (L1)	7	7	7	4	4	4
— segunda lengua (L2)	4	4	4	3	3	3
Matemáticas	10	10	10	7	7	7
Ciencias de la vida	—	—	—	7	7	7
Expresión y creatividad	4	4	4	4	4	4
Religión o formación ética	2	2	2	2	2	2
Educación física	2	2	2	2	2	2
Planificación con los alumnos	1	1	1	1	1	1
Total	30	30	30	30	30	30

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2001. Cada período dura 45 minutos.

En el primer ciclo, las áreas de ciencias de la vida y ‘tecnología y conocimiento práctico’ se integran en el tiempo determinado para lenguaje y matemáticas; en los módulos de aprendizaje se encuentran muchas actividades relativas a estas áreas. En el segundo ciclo, el área de tecnología y conocimiento práctico se integra en el tiempo determinado para lenguaje, matemáticas y ciencias de la vida. En el caso de que la comunidad educativa opte por no tener religión, se imparte formación ética y moral. En la modalidad monolingüe, en los periodos correspondientes a lenguaje se trabaja en español; en la modalidad bilingüe, se trabaja en primera lengua (idioma materno del alumno) y segunda lengua (español), cada una según el horario que le corresponde.

Los instrumentos de evaluación que utilizan los maestros del nivel primario son los mismos que en el nivel inicial: el registro sistemático, el archivador personal, el diario de aula o registro de observación. Los alumnos también practican la autoevaluación y la co-evaluación. En las unidades educativas con transformación curricular, la ‘carpeta de informes de aprendizajes’ es el documento oficial de información a lo largo de un ciclo. Está conformada por las hojas de informes de aprendizaje y el informe de ciclo. En las primeras figuran las competencias con sus respectivos indicadores, la calificación del desempeño (“satisfactorio” o “necesita apoyo”) y espacios para que el docente explique y recomiende sobre la situación del alumno. En la segunda se reporta la situación del alumno al final del ciclo.



En 2007, la tasa bruta de matrícula era del 108% (tasa neta, 94%) y la matrícula total ascendió a 1.512.000 niños/as.

Educación secundaria

La educación secundaria está destinada a los alumnos que, a partir de los 14 años de edad, acrediten haber desarrollado las competencias establecidas para el nivel primario. El nivel de educación secundaria está organizado en dos ciclos de dos años de duración: ‘aprendizajes tecnológicos y aprendizajes diferenciados’. En el ciclo de aprendizajes diferenciados se ofrecen dos opciones: i) aprendizajes técnicos medios, y ii) aprendizajes científico-humanísticos. Al concluir el primer ciclo el estudiante recibe un diploma que lo acredita como ‘técnico básico’ en una mención determinada. Al concluir el segundo ciclo en la opción de ‘aprendizajes técnicos medios’ el educando recibe un Diploma de Bachiller Técnico en la mención escogida, equivalente al título de Técnico Medio. Finalmente, en la opción de ‘aprendizajes científico-humanísticos’, el estudiante, al concluir el segundo ciclo, recibe un Diploma de Bachiller Humanístico en la mención escogida.

De acuerdo al *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”*, la educación comunitaria productiva implica la articulación de la educación científica y técnica tecnológica con la producción. Además, es descolonizadora porque valoriza y legitima los conocimientos y saberes de las culturas indígenas originarias en diálogo intercultural con el conocimiento universal. Fortalece la formación recibida en la educación comunitaria vocacional, porque es equilibrada, integral, científica humanística, técnica-tecnológica, espiritual, ética-moral, artística, deportiva, ciencias exactas, naturales, sociales y una formación productiva especializada orientada a obtener un grado técnico en: ciencias productivas tecnológicas; (agropecuaria, comercial, industrial, nuevas tecnologías de información y comunicación); ciencias de la salud; ciencias artísticas, físicas y deportivas; y científico-humanístico (ciencias naturales, exactas y sociales).

La finalidad general del nivel secundario es consolidar los aprendizajes logrados en el nivel primario y preparar a los adolescentes para su incorporación al mundo del trabajo o para continuar estudios superiores y para su integración como miembros activos y responsables del país y su grupo sociocultural.

Según lo dispuesto por la Ley de Reforma Educativa de 1994, a partir de la transformación del nivel de secundaria la estructura del currículo es flexible y sin grados, para permitir a los educandos avanzar según sus propias maneras de aprender, sus intereses y su desarrollo cognitivo y social, hasta el logro de los objetivos de cada uno de los dos ciclos que componen este nivel.

En el primer ciclo (aprendizajes tecnológicos), de dos años de duración, las áreas curriculares definidas por Ley son: comunicación y lenguaje; matemáticas; expresión y creatividad; ciencias naturales (priorizando contenidos de biología y física); ciencias sociales; tecnología y computación; y orientación vocacional.



En el segundo ciclo (aprendizajes diferenciados), de dos años de duración, se prevén dos etapas de especialización. En la primera etapa se complementará y profundizará las competencias relacionadas con las ciencias naturales y matemáticas y las ciencias sociales y comunicación y lenguaje. En la segunda etapa, los estudiantes podrán elegir entre cinco ofertas curriculares. Las áreas curriculares serán comunes para todo el país. Regionalmente se decidirá las opciones de profesionalización.

En el currículo se trabaja por asignaturas o materias (filosofía, psicología, literatura, lenguaje, arte, música, historia, geografía, educación cívica, estudios sociales, matemáticas, física, química, biología, ciencias naturales, ciencias integradas, inglés, francés, idiomas nativos, diversas ramas técnicas, religión y educación física) que son distribuidas en los cuatro años que dura el nivel secundario, de manera que en cada uno de ellos se trabaja entre 12 y 14 asignaturas, todas ellas obligatorias, excepto religión.

En 2001, el horario semanal era el siguiente:

Educación secundaria general: horario semanal por materia de enseñanza (sistema tradicional)

Asignatura	Periodos de enseñanza semanales en cada grado			
	I	II	III	IV
Matemáticas	5	5	4	4
Lenguaje	4	–	–	–
Literatura	–	4	3	3
Filosofía	–	2	3	3
Psicología	2	2	–	–
Ciencias naturales	6	6	3	3
Física	–	–	3	3
Química	–	–	3	3
Estudios sociales	5	5	–	–
Historia	–	–	3	3
Geografía	–	–	3	3
Educación cívica	–	–	2	2
Inglés	2	2	2	2
Francés	2	–	–	–
Educación física	2	2	2	2
Educación musical	2	2	2	2
Artes plásticas	2	2	2	2
Religión	2	2	2	2
Total	34	34	37	37

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2001. Cada período dura 45 minutos.

Al igual que en los niveles inicial y primario, la evaluación en la educación secundaria debe ser un proceso permanente, participativo e integral, que reportará información al propio sistema, a los padres de familia y a los alumnos mismos. La evaluación se tiene que realizar no sólo utilizando pruebas y exámenes, sino también y principalmente en base a variadas actividades que implican un trabajo de producción del propio estudiante (ensayos, investigaciones, análisis de documentos) en lugar de actividades de reproducción.

El documento oficial de información es la libreta, válida como instrumento para homologaciones y para la obtención del título de bachiller. En ella el rendimiento del estudiante se expresa en calificaciones con la siguiente escala: óptimo (56 a 70



puntos); satisfactorio (36 a 55 puntos); y no satisfactorio (1 a 35). Este documento incluye las notas de calificaciones de cada materia o asignatura con un valor de 1 a 60 puntos, y la del desarrollo personal y social de 1 a 10 puntos. La evaluación cualitativa tiene un espacio para que los tutores expresen los aspectos más sobresalientes de los alumnos y permite que los padres de familia reconozcan estos aspectos de sus hijos en la escuela.

En el año 2005 el Ministerio de Educación preparó el Proyecto de transformación de la educación secundaria. La primera fase de dicho proyecto (2006-2009) ha sido concebida como un proceso destinado a establecer las condiciones propicias para etapas sucesivas, que deberán ampliar y profundizar los avances logrados durante este período. Los lineamientos para esta primera fase responden a los desafíos del contexto, a las lecciones aprendidas y a la situación actual de la educación secundaria.

Los principales problemas de la formación técnica y tecnológica en Bolivia son: a) la falta de valoración social a este tipo de formación, debido principalmente a los bajos salarios de los técnicos; b) dificultades de acceso inadecuado al sistema de formación educativa de formación técnica; c) la mala formación de los técnicos y d) el alto costo monetario y de oportunidad de la formación técnica.

En 2007 la matrícula total de la educación secundaria era de cerca de 1.052.000 estudiantes y la tasa bruta de matrícula era de 82% (tasa neta, 70%).

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

En aplicación del Artículo 21 de la Ley de Reforma Educativa, se dispuso la creación del Sistema Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad de la Educación (SINAMED), al amparo del cual se constituía el Sistema de Medición de la Calidad (SIMECAL) como un brazo responsable de competencia para los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

En el artículo 130 del Decreto n° 23950, reglamentario a la Ley, se señalaba que el objetivo del SIMECAL es “proporcionar información en forma periódica, confiable y válida, acerca de los niveles alcanzados por los educandos en cuanto a las adquisiciones y desarrollo de las competencias requisito de promoción en las áreas curriculares prioritarias de cada uno de los ciclos de aprendizaje, para proveer insumos a los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y a sus diferentes actores para la toma de decisiones en materia de política educativa; también deberá proveer al sistema educativo la información sobre los factores que inciden en los logros alcanzados por los educandos.”

Entre 1996 y 1998 el SIMECAL relevó información de los aprendizajes a nivel de primaria y secundaria, incluyendo la modalidad de educación intercultural bilingüe en quechua, aimara y guaraní, en alumnos que no aplican el programa curricular desarrollado por la Reforma Educativa. Con el propósito de evaluar el nivel de entrada de los niños que empiezan el primer año de primaria, se aplicó una prueba para evaluar las capacidades básicas. Para el operativo nacional se determinó una muestra aleatoria estratificada de 20.031 niños que representó el 8,33% del universo. Los datos fueron depurados excluyendo la extra-edad. Los logros satisfactorios



(nivel “C”) son alcanzados por más del 60% de los niños en el área de matemáticas, lo que significa que llegan a la escuela conociendo, identificando o manejando las nociones de clasificación, seriación, conservación de sustancias, equivalencias y conceptos pre-numéricos. No es así en las áreas de psico-motricidad, donde sólo un 40% de los niños tiene conocimientos y habilidades previas deseables; esto significa que los niños que ingresan a la escuela carecen de un conocimiento y manejo del esquema corporal respecto del espacio y del tiempo. En lenguaje, alrededor de un 43% de niños tienen adquiridas las nociones básicas de formas, figuras, tamaños y colores, como las discriminaciones auditivas y visuales previas para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Existen diferencias en el desarrollo de las capacidades básicas de los niños que llegan al primer año de primaria según el tipo de escuelas, urbanas y rurales. A estas últimas llegan niños con logros más disminuidos en las tres áreas evaluadas, respecto de los procedentes de contextos urbanos. Además, en el estudio se identificó que un 23,3% de niños tienen desnutrición crónica; de ese grupo, menos del 40% demuestra desempeños satisfactorios en psico-motricidad y lenguaje.

Los operativos nacionales se hicieron a muestras estratificadas de la población escolar con las siguientes representaciones: tercer año de primaria, 29.401 escolares (15,3% de universo); sexto año de primaria, 27.908 escolares (21,8%); octavo año de primaria, 11.117 escolares (11,7%); cuarto año de secundaria, 13.802 estudiantes (24,3%).

El SIMECAL evaluó el proyecto de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en su forma tradicional, sin Reforma, por lo tanto los resultados deben ser comprendidos en esa dimensión. Se aplicaron pruebas a 341 escolares aimara, 527 escolares quechua y 755 escolares guaraní, los cuales representan 63,3%, 78,9% y 92,2% del universo atendido, respectivamente. Comparando rendimientos entre poblaciones escolares de contextos rurales del país, en lenguaje se observa menor logro en riesgo cuando los escolares aprenden el lenguaje en sus lenguas originarias (quechua, aimara y guaraní) en modalidad bilingüe (lengua originaria como primera lengua), respecto de aquellos a quienes la escuela les enseña en la modalidad monolingüe en español, teniendo una lengua materna o de uso habitual diferente.

En matemáticas la tendencia es similar a lenguaje en la modalidad bilingüe en lengua quechua; en la modalidad bilingüe aimara y guaraní el riesgo es levemente mayor respecto de la modalidad monolingüe, con la diferencia de haber más escolares en la bilingüe aimara que tienen rendimiento satisfactorio, no así en guaraní donde esa proporción es menor. Contrastando objetivos educacionales, se aprecia un mejor manejo normativo del lenguaje y mejor capacidad de comprensión lectora cuando el escolar aprende en su lengua materna respecto de quienes, teniendo una lengua nativa como materna, aprenden en español. En matemáticas se observa que, si bien los que aprenden en español obtienen mejores puntajes promedios en el aprendizaje del sistema numeral, cuando se trata de aplicar y resolver problemas sencillos quienes han aprendido en su lengua materna originaria demuestran mejores promedios que los que han aprendido en español, teniendo una lengua nativa como lengua materna.

Al final de 1999, se ejecutó un operativo censal en 18 Institutos Normales Superiores (INS), en tres momentos de la formación: a los estudiantes que iniciaban la carrera (2.344 en total); a los que estaban a mitad de proceso formativo (2.890 estudiantes) y a los que concluían la formación (3.273 estudiantes).

En cuanto a los estudiantes que iniciaban la formación, se evaluaron competencias académicas para educación superior en las áreas de lenguaje y matemáticas. La información indica que en once INS (nueve de los cuales están ubicados en contextos rurales), hay una proporción de más del 30% de sus estudiantes con rendimientos en riesgo. Esta situación revela los limitados conocimientos y habilidades que traen los aspirantes a maestros desde la educación previa para enfrentar en buenas condiciones la carrera docente. En mitad de proceso de formación, en general los rendimientos en riesgo comprometen a menos INS y un poco menos de estudiantes, pero las proporciones siguen siendo altas. Conforme los ejes de formación evaluados (gestión educacional, realidad nacional, criterios de enseñanza y pedagogía), en siete INS más del 30% de estudiantes evaluados en mitad de carrera tiene riesgo académico relacionado con los progresos en los ejes temáticos de formación. De los estudiantes que finalizan la carrera docente, en once INS se identifican más del 30% de estudiantes con rendimientos en riesgo académico.

A fines de 1999 se aplicaron pruebas en lenguaje y matemáticas en 1.304 unidades educativas a un total de 62.482 alumnos que terminan el primer ciclo de educación primaria con transformación curricular, en modalidad de idioma español. En términos de resultados, se ha observado que el puntaje promedio nacional en lenguaje es mayor que en matemáticas, con 53,12 y 46,51 puntos, respectivamente. En lenguaje el promedio es mayor en las escuelas urbanas (53,87 puntos), y en matemáticas es mayor en las rurales (46,62 puntos). En lenguaje, un 12,16% de alumnos que terminó el ciclo da cuenta de no haber alcanzado ningún nivel de logro, mientras que un 18,16% supera el nivel de logro satisfactorio “C” que comprende el manejo de la competencia de comprensión de lectura explícita, implícita y global de un texto. En matemáticas, un 31,04% no alcanza ningún nivel de logro y sólo un 6,7% llega al nivel de logro satisfactorio “C” que se caracteriza por la capacidad del alumno para resolver problemas complejos aplicando combinadas estrategias.

La concentración de más de 40% de alumnos en logros de nivel básico “B” para lenguaje e insuficientes (“A”) para matemáticas, indica que la transición hacia la transformación curricular está más próxima en lenguaje y más lenta y dificultosa en matemáticas. Los resultados de matemáticas evidencian que existen dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En consecuencia, hay necesidad de acciones focalizadas e intencionadas a fin de facilitar dichos procesos – especialmente en el ámbito de los docentes – para que los alumnos alcancen niveles de logro satisfactorios. Enseñar y aprender a pensar y a razonar toma más tiempo con el nuevo currículo. La disparidad entre fortalezas y debilidades en los tópicos evaluados en matemáticas es un reflejo de las dificultades que enfrentan docentes y alumnos, en las que posiblemente los rasgos del sistema tradicional están prevaleciendo sobre el sistema innovador impulsado a raíz de la Reforma.

Las pruebas de aptitud académica que se realizaron en 4º de secundaria en Lenguaje, evalúan el uso de vocabulario, sintaxis y comprensión lectora; y en Matemática, la aritmética, álgebra, geometría y estadística aplicada. Los resultados de la prueba de aptitud académica 2001 muestran que sólo cerca de un tercio de los jóvenes tiene un nivel alto en vocabulario y en sintaxis, y un poco menos de la mitad en comprensión de lectura, lo que muestra todavía deficiencias en Lenguaje.

En Matemática la situación empeora, pues sólo un tercio de los alumnos tiene rendimiento alto en geometría y menos de un tercio en aritmética, álgebra y estadística aplicada. Los factores asociados a bajos rendimientos escolares de los jóvenes que culminan la secundaria son: las características personales de los jóvenes, los aspectos vinculados a condiciones estructurales de tipo familiar y social, la visión futura a la que se enfrentan los egresados al concluir la educación secundaria y, finalmente, factores asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Personal docente

Sobre la base de la Ley de Reforma Educativa, el personal docente incluye, además de los maestros con título en provisión nacional, a los profesionales universitarios, técnicos superiores y, en caso de necesidad, los bachilleres o capacitados por experiencia o por medio de aprendizajes especiales previo un examen de competencia. En mérito al grado de preparación y de experiencia profesional, se reconoce cuatro clases de maestros: normalistas, titulares por antigüedad, interinos y egresados.

Son maestros normalistas los que siguen el curso regular de formación pedagógica en las Escuelas o Institutos Normales Superiores (INS) y obtienen el certificado profesional que los habilita para el ejercicio de la docencia en los diversos niveles del sistema escolar. Son maestros interinos los que, careciendo de formación pedagógica regular, ingresan en el servicio docente en forma provisional, por razones de emergencia y a falta de personal debidamente formado. Son maestros titulares por antigüedad los interinos que, después de diez años de servicio docente, aprueban el examen de capacidad para obtener el título que determina su incorporación definitiva en la carrera del magisterio. Finalmente, los maestros egresados son los normalistas que aún no cumplieron los requisitos para obtener su título en provisión nacional.

La estructura curricular de la formación inicial docente está organizada en seis semestres para los cuales se prevé una carga horaria total de 3.600 horas. Asimismo, existen 560 horas de práctica e investigación en aula que complementan las 3.600 horas. Los INS organizan procesos de apoyo individual o grupal para los alumnos a través de horarios de consulta, tutorías o cursos de refuerzo.

La estructura curricular comprende cuatro ámbitos de formación, que constituyen el tronco común destinado a cubrir 3,200 horas, y un espacio de tiempo de libre disponibilidad para las restantes 400 horas, que cada institución utiliza en forma autónoma para las prioridades que identifique. Los ámbitos de formación son: a) formación general; b) práctica docente e investigación; c) formación especializada; y d) formación personal.

El ámbito de formación es una manera de organizar las áreas de formación docente a partir de la afinidad existente entre los propósitos de las mismas. Así, cada ámbito es un espacio que está delimitado por el agrupamiento de ciertas áreas que contribuyen con el desarrollo de un aspecto determinado que se considera fundamental para un maestro. En su conjunto, estos ámbitos se complementan para lograr una formación integral y, a su vez, mantienen cierto grado de diferenciación debido a la especificidad de los procesos de construcción del conocimiento que requieren. La organización de los cuatro ámbitos de formación mencionados apunta,



de manera general, a los siguientes aspectos centrales: a) todo maestro debe conocer y comprender los conceptos de currículo, educación y enseñanza y su vinculación con el contexto sociocultural, el proceso de desarrollo evolutivo del niño y del adolescente y las necesidades educativas particulares de éstos, incluyendo las necesidades especiales, además de los medios para realizar una buena gestión educativa y la influencia de la tecnología en el campo de la educación (formación general); b) todo maestro necesita realizar prácticas en las tareas educativas que desempeñará para conocer de cerca el contexto, apoyándose en la investigación permanente para aprender a observar, introducir innovaciones pertinentes en la enseñanza y sistematizar los procesos que genera en dicha práctica (práctica docente e investigación); c) según en qué nivel y ciclo educativo trabaje, un maestro debe conocer y comprender los contenidos y conceptos claves de las áreas de conocimiento (por ejemplo, lenguaje y comunicación, matemáticas, etc.) y de los temas transversales (salud y sexualidad, democracia, etc.) y ser capaz de diseñar experiencias de aprendizaje apropiadas para cada una de ellas (formación especializada); d) finalmente, un maestro debe construir determinadas capacidades personales que contribuyan a fortalecer su autoestima y le permitan liderar un buen proceso de aprendizaje en el aula (formación personal).

Para desarrollar esta formación integral, cada área de los cuatro ámbitos está integrada por disciplinas que se relacionan y complementan a través de sus objetos de estudio, tradiciones, procedimientos metodológicos y de investigación o sus particulares propuestas para la resolución de problemas.

La formación de los maestros en servicio comprende dos componentes: asesoría pedagógica y apoyo al desarrollo profesional.

El componente de asesoría pedagógica se realiza a través de asesores cuya función central es favorecer la transformación de la práctica docente y el desarrollo de innovaciones educativas para mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos. La asesoría pedagógica comprende acciones de capacitación docente, apoyo a la gestión institucional en el núcleo y a la participación popular en educación y dinamización de la transformación curricular. El componente de apoyo al desarrollo profesional se encuentra actualmente en proceso de organización. Tiene el propósito de favorecer la actualización científica y didáctica de los profesores en servicio, a través de una estrategia de descentralización gradual que deberá desembocar a largo plazo en la creación de centros distritales de formación permanente.

Con el fin de ofrecer mejores condiciones de aprendizaje a todos los educandos del país, asegurar el desarrollo de las competencias previstas para cada ciclo y nivel de educación, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, el horario escolar en los núcleos que vayan ingresando al Programa de Transformación Curricular en todo el territorio de la República comprende en total un mínimo de 30 horas semanales de trabajo lectivo, tanto para las unidades educativas del servicio de educación pública como para las unidades educativas de régimen privado. Estas 30 horas semanales pueden distribuirse en una o dos jornadas diarias. También pueden incluir una jornada sabatina dedicada principalmente a actividades deportivas y culturales.

El sector educativo es el más grande sector social público, ya que dependen de su presupuesto alrededor de 100.000 personas entre docentes y personal administrativo. La estructura salarial es compleja, ya que el haber básico se diferencia por el área geográfica en que ejerce el maestro – percibiendo un mayor salario quienes trabajan en áreas rurales y semi-urbanas – y por el nivel de formación. A este haber básico se suman incrementos porcentuales en función de la antigüedad en la carrera docente y tres bonos que reconocen el trabajo en regiones fronterizas, la jerarquía y el ejercicio en zonas deprimidas y de difícil acceso. El Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación (1957) es el instrumento normativo, tanto para la carrera docente como para la carrera administrativa en lo que se refiere al reconocimiento de la antigüedad en el servicio de educación o lo que también se denomina la asignación de la “categoría”. En el siguiente cuadro se resume los porcentajes de incremento por categoría respecto al haber básico, confirmando la preponderancia de la antigüedad sobre el total:

A partir de marzo de 2003 se ratificó el convenio por el cual se asigna a los docentes de aula de los niveles inicial y primario, que trabajan en el área urbana, un mínimo de 80 horas pedagógicas al mes, y a quienes trabajan en el área rural un mínimo 96 horas. Esto indirectamente significa un incremento en el monto que el docente percibe por concepto de haber básico, dado que trabaja más de 72 horas pedagógicas al mes.

Escala salarial del haber básico del personal docente que trabaja 72 horas pedagógicas al mes, por cargo, formación y área (2003) (en Bs.)

Cargo y formación	Capital	Provincia	Rural
Director Normalista	1.106	1.187	1.300
Director Egresado	1.083	1.163	1.249
Director Tit. por Antigüedad	1.056	1.140	1.213
Director Interino	1.007	1.108	1.185
Docente Normalista	650	714	778
Docente Egresado	591	658	712
Docente Tit. por Antigüedad	540	591	645
Docente Interino	490	543	588

Fuente: Departamento de Presupuesto (Ministerio de Educación).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

El proyecto del nuevo escalafón contempla dos componentes. El primero está referido a la parte salarial de la carrera docente; el segundo desarrolla la parte de incentivos colectivos e individuales a maestros y escuelas.

En cuanto al reclutamiento del personal docente, según lo dispuesto por la Ley de Reforma Educativa, los maestros con título en provisión nacional, los profesionales universitarios y los técnicos superiores tienen derecho a ingresar en el servicio docente, previo un examen de competencia, preparado y administrado por el Consejo

Nacional de Medición de la Calidad Educativa. En casos de necesidad, podrán también ingresar en el servicio docente los bachilleres y los capacitados por experiencia o por medio de aprendizajes especiales, previo examen de competencia (Art. 34).

La nueva normativa sobre la carrera docente, la actualización permanente y la formación profesional, en lo esencial dispone lo siguiente: a) la creación de la carrera docente y la carrera administrativa dentro del servicio de educación pública, que supone la organización por separado de cada servicio, en virtud a los méritos y responsabilidades que corresponden a cada docente o funcionario; b) la definición de los conceptos de actualización permanente y formación profesional como criterios de mejoramiento de la carrera docente; c) la organización de la actualización permanente en niveles de ascenso, cuyo número se abre a todos aquellos que el docente pueda alcanzar antes de su jubilación y que se definen a partir de un examen de ascenso quinquenal que acredita su formación profesional; d) el establecimiento de los grados profesionales en que rigen los niveles de actualización: pregrado (bachiller pedagógico, bachiller en humanidades o bachiller técnico), primer grado (maestro normalista o técnico superior), y segundo grado (licenciado en ciencias de la educación o en la especialidad del docente); e) el nuevo enfoque de la formación inicial de docentes y la transformación de las Escuelas Normales en Institutos Normales Superiores administrados por universidades; f) la formación de asesores pedagógicos y la implementación de la asesoría pedagógica como apoyo al trabajo del docente en sitio, cubriendo todos los distritos; y g) la configuración del subsistema de formación permanente, articulando los componentes de asesoría pedagógica y apoyo al desarrollo profesional.

El año 2001, se capacitaron 62.902 docentes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en proyectos de aula, enfoque pedagógico y marco legal de la Reforma Educativa, y en estrategias de planificación en el nivel inicial por medio de los asesores pedagógicos, bajo la modalidad presencial y no presencial. Además, en los INS se capacitaron a 6.123 docentes en la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

La capacitación de los 6.123 docentes en EIB (2.422 en el idioma aimara, 3.349 en quechua y 352 en guaraní) se dirigió a desarrollar competencias para la apropiación y desarrollo de la lengua oral y escrita en los docentes, reforzando con ello el manejo oral del idioma originario y estimulando su desarrollo en contextos formales. Además, se introdujo a los docentes a la escritura en idiomas originarios, estimulando la producción de textos escritos en aimara, guaraní o quechua, llevando a los docentes a la reflexión crítica sobre el papel de la comunidad en el mantenimiento y desarrollo de los idiomas nativos, así como la necesidad de un trabajo compartido con ellos. En el año 2002, se capacitaron a 43.025 docentes de los niveles inicial y primario en procesos pedagógicos en el aula, profundizando aspectos didácticos de las áreas curriculares y los temas transversales, y en evaluación de aprendizajes específicos a cada nivel. Además, se capacitaron a 5.211 docentes para enseñar en EIB, 2.042 en idioma aimara, 3.150 en quechua y 19 en guaraní.

El número de docentes en el servicio escolar público de Bolivia se ha incrementado gradualmente conforme ha ido aumentando el número de alumnos atendidos en todos los niveles, habiendo llegado a 92.454 docentes en los niveles



inicial, primario y secundario en el año 2002. De este total, el 78,3% se encontraba en el nivel primario, el 17,1% en el nivel secundario y el 3,3% en el nivel inicial.

Con el propósito de elevar la calidad de la gestión escolar en las unidades educativas del país, se ha desarrollado un proyecto de capacitación a directores de unidades educativas, el mismo que tiene el objetivo de desarrollar capacidades y competencias necesarias que permitan cumplir con eficiencia y eficacia los roles administrativos en el marco de la Reforma Educativa. Se tiene prevista la capacitación en gestión educativa a los técnicos de las unidades de supervisión/seguimiento y técnico-pedagógicas de los SEDUCA, así como la capacitación a los directores y técnicos de las direcciones distritales a escala nacional.

Los cursos de formación de asesores pedagógicos se han centrado en: la comprensión de las bases del nuevo enfoque pedagógico de la transformación curricular; el reconocimiento de la relación entre cultura y lengua y los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto de diversidad; el desarrollo de estrategias y metodologías de capacitación a partir de las necesidades de los docentes; la comprensión de procesos de gestión participativa en el núcleo, incluyendo la conformación de redes de ayuda y el desarrollo de proyectos educativos.

De acuerdo al *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”* (2006), la formación de maestros en educación tiene el siguiente perfil: a) forma profesionales críticos, autocríticos, con compromiso social, vocación de servicio y comprometidos con la revolución democrática cultural de la comunidad, región y el Estado; b) forma a los nuevos profesionales en el marco de la educación comunitaria, productiva territorial, intracultural, intercultural y plurilingüe a partir de los saberes y conocimientos de las naciones indígenas originarias en complementariedad con los conocimientos universales; c) la formación de maestros, es única, fiscal, gratuita y diversificada. Única en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica, ética, moral y científica. Fiscal y gratuita porque el Estado asume esa responsabilidad. Diversificada porque responde a las características geográficas, económico productivas y socioculturales de las naciones indígenas originarias, afro-boliviano y demás sectores sociales del Estado.

El objetivo es formar maestros en educación con: a) vocación de servicio a la comunidad, con calidad y pertinencia pedagógica y científica, identidad cultural y de clase, actitud crítica, reflexiva y contextualizada a la realidad sociocultural; b) capacidad de desenvolverse en cualquier ámbito de la realidad sociocultural, lingüística y geográfica; en escuelas unidocentes y pluridocentes; c) capacidad de recuperar, recrear, desarrollar y difundir la tecnología, ciencia, arte, valores, espiritualidad, conocimientos y saberes de las naciones indígenas originarias, afro-boliviano y otras culturas en el marco del proceso de descolonización; d) capacidad de comunicación en tres lenguas: el castellano, una originaria y una extranjera; e) conciencia productiva y capacidad de articular la educación al trabajo productivo de acuerdo a las necesidades locales; f) capacidad de promover e incentivar la construcción colectiva de la identidad y el liderazgo entre los estudiantes; g) actitud científica y capacidad en el manejo de metodologías y técnicas de investigación; h) capacidad de incorporar el manejo de las nuevas tecnologías de información y comunicación en educación; capacidad integral para descubrir, intervenir y brindar tratamiento especializado en la atención de estudiantes con necesidades de



aprendizaje y enseñanza especiales; i) capacidad para identificar las vocaciones científicas, artísticas y productivas de los estudiantes; l) actitud democrática participativa y ética que respeta la dignidad y derechos del ser humano e incentiva el amor a la Patria.

El proyecto de Ley establece que los Institutos Normales Superiores y otros Centros de Formación Docente se transformarán en Escuelas Superiores de Formación de Maestros de carácter estatal y bajo tuición del Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación otorgará el título de maestro en el grado de licenciatura con reconocimiento del Escalafón Nacional del Magisterio. El escalafón sólo reconoce a los formados en las Escuelas Superiores de Maestros. El tiempo de estudio comprenderá cinco años para todos los niveles, áreas y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional.

Referencias

Comisión Nacional de la Nueva Ley de Educación Boliviana. *Proyecto de nueva Ley de Educación Boliviana “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”*. La Paz, septiembre 2006.

Equipo Técnico de Apoyo a la Reforma Educativa (ETARE). *Reforma Educativa. Propuesta*. La Paz, 1993.

Gobierno de Bolivia. *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*. La Paz, junio 2006.

Instituto de Estadísticas de la UNESCO. *Compendio mundial de la educación 2009. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo*. Montreal, 2009.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). *La formación docente en Bolivia*. (Preparado por B.L. Pereira). La Paz, agosto 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Educación para Todos en el año 2000: informe de la República de Bolivia*. La Paz, 2000.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Perfil educativo de Bolivia*. Documento preparado por la Oficina Internacional de Educación, La Paz, marzo de 2001.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Estrategia de la educación boliviana 2004-2015. (Documento preliminar)*. La Paz, mayo de 2003.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *La educación en Bolivia: indicadores, cifras y resultados*. La Paz, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Proyecto de transformación de la educación secundaria. Primera fase: 2006-2009*. La Paz, 2005.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.



Ministerio de Educación y Culturas. *Informe nacional sobre el desarrollo y estado del aprendizaje y la educación de adultos en Bolivia*. La Paz, 2008.

Viceministerio de Educación Alternativa. *Plan de transformación curricular y reorganización administrativa de los Centros de Educación de Adultos*. La Paz, 2001.

Los recursos en la Red

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana: <http://www.ceub.edu.bo/> [En español. Última verificación: abril 2010.]

Ministerio de Educación y Culturas: <http://www.minedu.gov.bo/> [En español. Última verificación: abril 2010.]

Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos: <http://www.proeibandes.org/> [En español. Última verificación: abril 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: abril 2010.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>